

RENUEVA Y RESUELVE SOLICITUDES DE
ESTADOS DE EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA,
SEGÚN INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 220
Rancagua, 23 JUL 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo Nº 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley Nº 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto Nº 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto Nº 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto Nº 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta Nº 416 de fecha 04 de febrero de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución RA173/483/2019 de JUNAEB, que nombra a don Eduardo Peñaloza Acevedo como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; en la Resolución Nº 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Nº 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica Nº 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre

los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*

3.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.324.413, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 07 de fecha 31 de enero de 2020 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 2041 cupos, de los cuales 611 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 632 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 798 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de fecha 4 de febrero de 2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2020, mediante Resolución Exenta N° 71 de fecha 28 de febrero de 2020 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2020 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, debido a contingencia nacional por motivo de pandemia COVID-19 e indicaciones contenidas en el "Protocolo Interno Medidas de Prevención y Acciones en el Contexto Covid-19" el cual rige las acciones a cumplir por parte de los funcionarios de JUNAEB y que indica explícitamente en su punto 4.2 que "No está permitida la realización de reuniones presenciales en las instalaciones de JUNAEB".

10.- Que, dando cumplimiento al protocolo mencionado en el considerando anterior, la Comisión Regional de Beca Regional de Beca Indígena se llevó a cabo de manera no presencial, manteniendo directa comunicación entre los miembros vía correo electrónico;

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta Comisión Regional de Beca Indígena - julio de fecha 22 de julio de 2020, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

12.- Que, debido a un error administrativo, según la Resolución Exenta n°208 del 19 de junio se rechazó la solicitud de renovación de Beca Indígena al estudiante de educación media Mario Esteban Canales Caro rut [REDACTED] por cuanto no cumplía requisito de nota, no obstante, el estudiante si presentó apelación por nota causal 1 con fecha 02 de junio de 2020;

13.- Que, por Resolución Exenta n°170 del 26 de mayo de 2020 se le rechaza la solicitud de postulación a Beca Indígena al estudiante de educación superior Maximiliano Alexander Gamboa Gamboa rut [REDACTED] por no cumplimiento de requisitos;

14.- Que, por Resolución Exenta n°208 del 19 de junio de 2020 se le rechaza la solicitud de postulación a Beca Indígena al estudiante de educación superior Cristian Gerardo David Oporto Vidal rut [REDACTED] por no cumplimiento de requisitos;

15.- Que, en relación a los dos considerandos anteriores, con fecha 07 de julio llega vía correo electrónico oficio N°9 y N°11, ambos de la Universidad Metropolitana de la Ciencia de la Educación, indicando que los estudiantes; Maximiliano Alexander Gamboa Gamboa rut [REDACTED] y Cristian Gerardo David Oporto Vidal rut [REDACTED] cumplen con la calidad de alumno regular y nota para postular y renovar Beca Indígena según corresponde;

16.- Que, han ingresado un total de 2400 postulaciones a la Beca; un total de 1395 solicitudes de renovación del beneficio; y 1 solicitud de estado de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

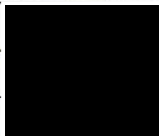
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2020:
 - a. Procede renovar la Beca a 1 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - b. Procede renovar la Beca a 2 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - c. Procede rechazar la solicitud de renovación de 2 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.

- a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 1 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado suspensión del beneficio.
- a. Procede acoger la solicitud de suspensión anual a 1 estudiante de Enseñanza Superior para el año 2020, respecto del cual se ha acreditado que cumple con los requisitos para ello.

17.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO. - CONSÍGNESE, en SINAB3 el estado de ingresado a los siguientes estudiantes, por cuanto cumple con los requisitos de Beca Indígena:

Rut	Nombres	Nivel	modalidad
	Mario Esteban Canales Caro	Media	Renovante
	Maximiliano Alexander Gamboa Gamboa	Superior	Postulante
	Cristian Gerardo David Oporto Vidal	Superior	Renovante

ARTÍCULO SEGUNDO. - RENUÉVESE, la Beca Indígena a 1 estudiante de Enseñanza Media; y 2 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	1
		SUB TOTAL	1
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	2
		SUB TOTAL	2
	TOTAL, GLOBAL		3

ARTÍCULO TERCERO. - RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Indígena de 2 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	2
		SUB TOTAL	2
	TOTAL, GLOBAL		2

ARTÍCULO CUARTO. - ACÓJASE, solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Indígena a 1 estudiante de Enseñanza Media; respecto del cual se ha acreditado que cumple con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	1
		SUB TOTAL	1
	TOTAL, GLOBAL		1

ARTÍCULO QUINTO. - SUSPÉNDASE, la Beca Indígena a 1 estudiante de Educación Superior, para el año 2020, respecto del cual se ha acreditado que cumple con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	SUPERIOR	Suspensión anual	1
		Suspensión 1° semestre	0
		Suspensión 2° semestre	0
		SUB TOTAL	1
	TOTAL GLOBAL		1

ARTÍCULO SEXTO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Comisión Regional de Beca Indígena - julio de fecha 22 de julio de 2020
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo N° 6: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2020."

ARTÍCULO SÉPTIMO. - IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO NOVENO. - PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



EDUARDO PEÑALOZA ACEVEDO
DIRECTOR REGIONAL DE JUNAEB

REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

MFR/BMT/bmt

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
		DIRECCION NACIONAL
	Depto./ Unidad de _____	
ACTA DE REUNION/VISITA		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	22de julio de 2020		
Lugar	Sesión se realiza vía correo electrónico		
Inicio	12:00	Hora de Término	16:00
Motivo	Comisión Regional de Beca Indígena - julio		

2.- Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Mónica Fritz	JUNAEB	
Pedro Donoso	MINEDUC	
Elizabeth Reyes	Feyentuneyin	
Ricardo Sepulveda	INACAP	
Erica Espinoza	IP Santo Tomas	
Pamela Almendra	DAEM Rengo	
Isabel Cabezas	DAEM Santa Cruz	
Ximena Maril	RAYEN MAPU	

3.- Temas Tratados

Se acepta realizar sesión de Comisión Regional de Beca Indígena de manera no presencial, debido a contingencia nacional por CCOVID 19 y protocolo de seguridad de JUNAEB.

1. Presentación de objetivos de la comisión.
2. Montos actualizados por nivel.
3. Dimensiones de focalización.
4. Modalidades.
5. Flujograma de asignación.
6. Revisión de asignación junio.
7. Estado de asignación total a la fecha julio.
8. Propuesta julio

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
		DIRECCION NACIONAL
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de _____ Página: 2 de 2

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
ENVIO DE ACTA VIA CORREO ELCTRONICO	BENJAMIN MORALES TORO	24 de julio de 2020

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: BENJAMIN MORALES TORO
Cargo: ENCARGADO REGIONAL DE BECA INDIGENA


 UNIDAD DE BECAS JUNTA NACIONAL
 DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
 REGION DEL LIB. GRAL. BERNABE VILLALBA
 Firma y timbre

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
	ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	22de julio de 2020		
Lugar	Sesión se realiza vía correo electrónico		
Inicio	12:00	Hora de Término	16:00
Motivo	Comisión Regional de Beca Indígena - julio		

2.- Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Mónica Fritz	JUNAEB	
Pedro Donoso	MINEDUC	
Elizabeth Reyes	Feyentuneyin	
Ricardo Sepulveda	INACAP	
Erica Espinoza	IP Santo Tomas	
Pamela Almendra	DAEM Rengo	
Isabel Cabezas	DAEM Santa Cruz	
Ximena Maril	RAYEN MAPU	

3.- Temas Tratados

Se acepta realizar sesión de Comisión Regional de Beca Indígena de manera no presencial, debido a contingencia nacional por CCOVID 19 y protocolo de seguridad de JUNAEB.

1. Presentación de objetivos de la comisión.
2. Montos actualizados por nivel.
3. Dimensiones de focalización.
4. Modalidades.
5. Flujograma de asignación.
6. Revisión de asignación junio.
7. Estado de asignación total a la fecha julio.
8. Propuesta julio

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
		DIRECCION NACIONAL
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de
		Página: 2 de 2

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
ENVIO DE ACTA VIA CORREO ELECTRONICO	BENJAMIN MORALES TORO	24 de julio de 2020

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: BENJAMIN MORALES TORO
Cargo: ENCARGADO REGIONAL DE BECA INDIGENA

Firma y timbre

ACTA DE REUNION
REVISADO POR: BENJAMIN MORALES TORO
FECHA: 24 de julio de 2020

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____
		DIRECCION NACIONAL _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de _____
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	22de julio de 2020		
Lugar	Sesión se realiza vía correo electrónico		
Inicio	12:00	Hora de Término	16:00
Motivo	Comisión Regional de Beca Indígena - julio		

2.- Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Mónica Fritz	JUNAEB	
Pedro Donoso	MINEDUC	
Elizabeth Reyes	Feyentuneyin	
Ricardo Sepulveda	INACAP	
Erica Espinoza	IP Santo Tomas	
Pamela Almendra	DAEM Rengo	
Isabel Cabezas	DAEM Santa Cruz	
Ximena Maril	RAYEN MAPU	

3.- Temas Tratados

Se acepta realizar sesión de Comisión Regional de Beca Indígena de manera no presencial, debido a contingencia nacional por CCOVID 19 y protocolo de seguridad de JUNAEB.

1. Presentación de objetivos de la comisión.
2. Montos actualizados por nivel.
3. Dimensiones de focalización.
4. Modalidades.
5. Flujograma de asignación.
6. Revisión de asignación junio.
7. Estado de asignación total a la fecha julio.
8. Propuesta julio

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION NACIONAL _____
		Depto./ Unidad de _____ Página: 2 de 2

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
ENVIO DE ACTA VIA CORREO ELCTRONICO	BENJAMIN MORALES TORO	24 de julio de 2020

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados" Nombre: BENJAMIN MORALES TORO Cargo: ENCARGADO REGIONAL DE BECA INDIGENA	_____ Firma y timbre
--	-------------------------

Benjamin Esteban Morales Toro

De: Ricardo Sepúlveda Parada <rsepulvedap@inacap.cl>
Enviado el: viernes, 24 de julio de 2020 13:40
Para: Benjamin Esteban Morales Toro
CC: Monica Cecilia Fritz Rebolledo; Paola Gomez Toledo; Doris Poblete Silva
Asunto: RE: Comisión Regional de Beca Indígena

Importancia: Alta

Estimado Benjamin:

Junto con saludar cordialmente, informo que sí apruebo el acta.

Quedo atento, o

Ricardo Sepúlveda Parada

Encargado Servicios al Alumno

Av. Nelson Pereira 2519, Rancagua

Teléfono: 56-72-2326344

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE
INSTITUTO PROFESIONAL
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA



De: Benjamin Esteban Morales Toro [mailto:benjamin.morales@junaeb.cl]

Enviado el: viernes, 24 de julio de 2020 10:25

Para: Ximena Maril Pilquimán <ximenamarilpilquiman2@gmail.com>; elizabeth patricia reyes oliveros <elizabethreyes.artesana@gmail.com>; Ricardo Sepúlveda Parada <rsepulvedap@inacap.cl>; Erica Espinoza Melita <eespinozam@santotomas.cl>; Erica del Pilar Espinoza Melita <melitaucm@hotmail.com>; Pamela Almendra Vidal <palmendra@munirengo.cl>; Isabel Cabezas Quijada <icabezas@municipalidadesantacruz.cl>; ISABEL ANTONIETA CABEZAS QUIJADA <isapailimo@gmail.com>; Pedro Antonio Donoso Gomez <pedro.donoso@mineduc.cl>; Andrea Manqui <amanqui@conadi.gov.cl>; Eduardo Enrique Peñaloza Acevedo <eduardo.penaloza@junaeb.cl>; Elena Sanchez Garrido <s.socialdaemrengo@gmail.com>

CC: Monica Cecilia Fritz Rebolledo <monica.fritz@junaeb.cl>

Asunto: RE: Comisión Regional de Beca Indígena

Estimadas/os miembros de la comisión.

Junto con saludar, hago envío de acta de Comisión Regional de Beca Indígena julio, esto con el objetivo que la imprimen la firmen y la remitan escaneada durante el día de hoy por favor.

Quienes no puedan imprimir y escanear, de todas formas solicito por favor informar si aprueban el acta.

Saludos.

Benjamín Morales Toro

Profesional Unidad de Becas – Encargado Beca Indígena
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

+56 72 2312934

O'Carrol N°452, Rancagua

Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

De: Benjamin Esteban Morales Toro

Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 12:01

Para: Ximena Maril Pilquimán <ximenamarilpilquiman2@gmail.com>; elizabeth patricia reyes oliveros <elizabethreyes.artesana@gmail.com>; Ricardo Sepúlveda Parada <rsepulvedap@inacap.cl>; Erica Espinoza Melita <eespinozam@santotomas.cl>; Erica del Pilar Espinoza Melita <melitaucm@hotmail.com>; Pamela Almendra Vidal <palmendra@munirengo.cl>; Isabel Cabezas Quijada <icabezas@municipalidadesantacruz.cl>; ISABEL ANTONIETA CABEZAS QUIJADA <isapailimo@gmail.com>; Pedro Antonio Donoso Gomez <pedro.donoso@mineduc.cl>; Andrea Manqui <amanqui@conadi.gov.cl>; Eduardo Enrique Peñaloza Acevedo <eduardo.penalosa@junaeb.cl>

CC: Monica Cecilia Fritz Rebolledo <monica.fritz@junaeb.cl>

Asunto: Comisión Regional de Beca Indígena

Estimados Miembros de la Comisión Regional de Beca Indígena.

Junto con saludar, les contacto por este medio, tal cual se informó en oficios enviados el día Lunes 20 de julio. Esto para cumplir con las medidas implementadas por el "Protocolo Interno Medidas de Prevención y Acciones en el Contexto Covid-19" que nos impide realizar reuniones de manera presencial.

Dando cumplimiento a lo anterior es que el formato de sesión será no presencial vía correo electrónico, por lo que les adjunto la presentación de la Comisión Regional de Beca Indígena para el mes de julio, de todas formas procedo a explicar algunos puntos de dicha presentación:

- En la diapositiva número diez se muestra como quedo finalmente la asignación del mes de junio.
- En la diapositiva número once muestra los resultados totales a la fecha.
- En la diapositiva doce indico una propuesta de asignación a la fecha para el mes de julio, esta propuesta solo da cuenta de los avances en resolver los estudiantes renovantes pendientes, en cuanto a la asignación de becas de postulantes, en cuanto tengamos la información la comunicaremos.

Este mes no se exponen casos especiales de los cuales se tenga que resolver.

Para finalizar y agradeciendo vuestra participación, le informo que cualquier observación, consulta o retroalimentación por parte de ustedes se esperara hasta las 14:00 del día de hoy, para posterior realizar el acta de sesión.

Saludos.

Benjamín Morales Toro

Profesional Unidad de Becas – Encargado Beca Indígena
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
+56 72 2312934

O'Carroll N°452, Rancagua

🌱 Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

☐ Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos. Desarrollado por: [illegible]

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

☐ Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos. Desarrollado por: [illegible]

CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es de carácter confidencial o privilegiada y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y será sancionado por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Gracias.

CONFIDENTIALITY NOTE: The information contained in this email, or any attachments to it, may be confidential and/or privileged and are for the intended addressee(s) only. Any unauthorized use, retention, disclosure, distribution or copying of this e-mail, or any information it contains, is prohibited and may be sanctioned by law. If you are not the intended recipient and received this message by mistake, please reply to sender and inform us, and then delete this mail and all attachments from your computer. Thank you.

Benjamin Esteban Morales Toro

De: SOCIAL DAEM RENG0 <s.socialdaemrengo@gmail.com>
Enviado el: viernes, 24 de julio de 2020 12:12
Para: Benjamin Esteban Morales Toro
Asunto: Re: Comisión Regional de Beca Indígena

Estimado Benjamín

Junto con saludar, comentar que no podré imprimir acta para firma, pero entrego mi aprobación al acta de fecha 22 de julio de 2020.

Saludos

Pamela Almendra Vidal.

Sub-Unidad Social
Departamento de Educación
Ilustre Municipalidad de Rengo
Ignacio Serrano 450-Rengo
Región Libertador Bernardo O'Higgins
Fono: (72) 2512649-(72) 2512470-Anexo 231-232
Email: s.socialdaemrengo@gmail.com

El vie., 24 jul. 2020 a las 10:25, Benjamin Esteban Morales Toro (<benjamin.morales@junaeb.cl>) escribió:

Estimadas/os miembros de la comisión.

Junto con saludar, hago envío de acta de Comisión Regional de Beca Indígena julio, esto con el objetivo que la impriman la firmen y la remitan escaneada durante el día de hoy por favor.

Quiénes no puedan imprimir y escanear, de todas formar so9licito por favor informar si aprueban el acta.

Saludos.

Benjamín Morales Toro

Profesional Unidad de Becas – Encargado Beca Indígena

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

+56 72 2312934

O'Carroll N°452, Rancagua

 Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

De: Benjamin Esteban Morales Toro

Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 12:01

Para: Ximena Maril Pilquimán <ximenamarilpilquiman2@gmail.com>; elizabeth patricia reyes oliveros <elizabethreyes.artesana@gmail.com>; Ricardo Sepúlveda Parada <rsepulvedap@inacap.cl>; Erica Espinoza Melita <eespinozam@santotomas.cl>; Erica del Pilar Espinoza Melita <melitaucm@hotmail.com>; Pamela Almendra Vidal <palmendra@munirengo.cl>; Isabel Cabezas Quijada <icabezas@municipalidadesantacruz.cl>; ISABEL ANTONIETA CABEZAS QUIJADA <isapailimo@gmail.com>; Pedro Antonio Donoso Gomez <pedro.donoso@mineduc.cl>; Andrea Manqui <amanqui@conadi.gov.cl>; Eduardo Enrique Peñaloza Acevedo <eduardo.penaloza@junaeb.cl>

CC: Monica Cecilia Fritz Rebolledo <monica.fritz@junaeb.cl>

Asunto: Comisión Regional de Beca Indígena

Estimados Miembros de la Comisión Regional de Beca Indígena.

Junto con saludar, les contacto por este medio, tal cual se informó en oficios enviados el día Lunes 20 de julio. Esto para cumplir con las medidas implementadas por el "Protocolo Interno Medidas de Prevención y Acciones en el Contexto Covid-19" que nos impide realizar reuniones de manera presencial.

Dando cumplimiento a lo anterior es que el formato de sesión será no presencial vía correo electrónico, por lo que les adjunto la presentación de la Comisión Regional de Beca Indígena para el mes de julio, de todas formas procedo a explicar algunos puntos de dicha presentación:

- En la diapositiva número diez se muestra como quedo finalmente la asignación del mes de junio.
- En la diapositiva número once muestra los resultados totales a la fecha.
- En la diapositiva doce indico una propuesta de asignación a la fecha para el mes de julio, esta propuesta solo da cuenta de los avances en resolver los estudiantes renovantes pendientes, en cuanto a la asignación de becas de postulantes, en cuanto tengamos la información la comunicaremos.

Este mes no se exponen casos especiales de los cuales se tenga que resolver.

Para finalizar y agradeciendo vuestra participación, le informo que cualquier observación, consulta o retroalimentación por parte de ustedes se esperara hasta las 14:00 del día de hoy, para posterior realizar el acta de sesión.

Saludos.

Benjamín Morales Toro

Profesional Unidad de Becas – Encargado Beca Indígena

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

+56 72 2312934

O'Carrol N°452, Rancagua

 Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

☒ Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

☒ Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2020.

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	OBSERVACION
1			CAMILA MELISA	MILLAQUEO	RUIZ	MEDIA	RENOVANTE	BECADO	SIN OBSERVACION

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2020.

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	OBSERVACION
1			CRISTIAN GERARDO DAVID	OPORTO	VIDAL	SUPERIOR	RENOVANTE	BECADO	SIN OBSERVACION
2			NICOLE MACARENA	BECERRA	COLIPÁ	SUPERIOR	RENOVANTE	BECADO	SIN OBSERVACION

ANEXO N° 4: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2020.

IRIT	NV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	OBSERVACION
1		BLADIMIR ALEXIS	BARRIGA	AGUIRRE	SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	no cumple nota
2		CARLO ANDRE	TRIPAYANTE	ARRIAZA	SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	no cumple nota

ANEXO N° 5: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2020.

	RUT	IDV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	ESTADO DE EXCEPCION	CAUSAL
1			MARIO ESTEBAN	CANALES	CARO	MEDIA	RENOVANTE	BECADO	APELACION NOTA	1. Problemas de salud ...

ANEXO N° 6: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2020.

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO
1			EVELYN STEFANIA	ZAMORANO	QUISPE	SUPERIOR	RENOVANTE	SUSPENSION ANUAL